

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10309** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2014, con NIG 4109142M20140000648, por auto de 24.2.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUTOCARDAN, S.L., con domicilio en Sevilla, avenida de la Industria, n.º 37, 41007.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada la entidad Bufete Vázquez Ramos Asociados, S.L.P., con domicilio postal c/ O'Donnell, n.º 25, bajo, 41001, correo electrónico cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net Tfno. 954222164, fax 954562692.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011864-1